

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de Abril de 2012.-
DECRETO ALC. N° 381/2012.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3°; Código del Trabajo; Ley N° 19.464 aplicable al personal Asistente de la Educación de los Establecimientos administrados por Municipalidades; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 292/12 de fecha 26 de Marzo de 2012, mediante el cual se contrató a doña **GRACIELA PAZ AVENDAÑO FUENTES** desde el 26 de Marzo de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012 para desarrollar la función de Psicóloga para el Área de Educación Municipal; Instrucciones del Departamento de Educación para realizar anexo de contrato de trabajo, aumentando horas laborales y modificando el valor de la remuneración/Certificado de obligación presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- 1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el Anexo de Contrato de Trabajo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **GRACIELA PAZ AVENDAÑO FUENTES**, Psicóloga, RUT 15.933.319-1, domiciliada en Mar del Norte N°4757, Villa Reina Mar, Iquique, en virtud del cual se aumenta su carga horaria a 30 horas semanales a partir del **13 de Abril de 2012**, de acuerdo al **Programa de Intervención Escolar**; y modificando el valor de su remuneración, el cual ascenderá a la suma de \$825.000.- (ochocientos veinticinco mil pesos) a partir del **13 de abril de 2012**.
- 2.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en el contrato primitivo.
- 3.- Impútese los gastos a la cuenta N° 215.21.03.004 del Presupuesto de Educación.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:
Contraloría
Interesado
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encarg. Personal
Carpeta